Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2011.-

San Lorenzo, 14 de Abril de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – U.N.A." COD. 36 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 215398.-

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00/2011 del 18 de febrero de 2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 de fecha 03 de febrero de 2011, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011". El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: RIEDER Y CIA, PLANET INTERNET, TESAM PARAGUAY, AMX PARA CLARO PARAGUAY, CONEXIÓN, TELECEL S.A. PARA TIGO, MULTICANAL PARA FIBERTEL, NUCLEO S.A. PARA PERSONAL, SAUSALITO S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 520, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 308049 de fecha 11/03/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La postergación de la Apertura de ofertas según Acta Nº 25/2011 de fecha 22/03/2011, por no haberse presentado oferta alguna y la Adenda para prorroga de Apertura de Ofertas con fecha 31/03/2011.-
- El presupuesto presentado por la empresa: TELECEL S.A.

- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura N° 31/2011:

Empresas	TELECEL S.A.
Precio Total IVA Incluido En Guaraníes	17.542.000.-

COMENTARIOS

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 21/2011, además el Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Medina, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – U.N.A." COD. 36 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 215398.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

1.1. ASPECTO LEGAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	TELECEL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta / SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta / SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta / SIPE
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta
8	Foliatura N°	Del 01 al 05
9	Constancia del SIPE N°	1112475

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada por la empresa TELECEL S.A., cumple con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continua con la evaluación de la misma.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

ÍTEMS	Descripción	Cant	U.M.	Marca	Proce-dencia	Presen-tación	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Servicio de Internet Banda Ancha móvil de 3,5 G (módem USB), con capacidad de descarga de 8 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 1 Gb. Contrato por 14 meses.	7	Uni-dades	Huawei - Tigo	Paraguay	Meses	2.506.000	17.542.000
TOTAL								**17.542.000**

Considerando el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, al no contar con la cantidad mínima de ofertas según el Art. 34 de la Ley 2051/03, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de ofertas, y en la nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante se acoge a la salvedad prevista en dicho artículo y por tanto se prosigue con la presente evaluación.

De acuerdo al cuadro que antecede, la Empresa ***TELECEL S.A.***, presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la Oferta.

1.3. ASPECTO TÉCNICO

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

ÍTEMS	Descripción	Cant.	U.M.	Marca	Procedencia	CUMPLIMIENTO
1	Servicio de Internet Banda Ancha móvil de 3,5 G (módem USB), con capacidad de descarga de 8 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 1 Gb. Contrato por 14 meses.	7	Unidades	Huawei - Tigo	Paraguay	CUMPLE

1.4. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS FORMALES.

Se deja constancia que en virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***TELECEL S.A.***, a través de nota, la presentación de unas documentaciones requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por dicha Empresa, en tiempo y forma, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

N°	Documentaciones	*TELECEL S.A.*
1.	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago	Cumple / SIPE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple / SIPE
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple / SIPE
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011;	Cumple
5.	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5.**	Cumple

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. *RECOMENDACIÓN*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA CASA MATRIZ" - CÓD. 36,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY TELECEL S.A.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 17.542.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Internet Móvil"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, para el Ejercicio Fiscal Año 2011 por el importe de Gs. 11.277.000 (guaraníes once millones doscientos setenta y siete mil) y sujeto a aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal Año 2012 por el importe de Gs. 6.265.000 (guaraníes seis millones doscientos sesenta y cinco mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en
Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe
Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora, Dirección de
Administración y Finanzas

Sra. Nadya Emilia Jasinski
Asistente Administrativa

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Lic. Orlando Medina
Jefe, Unidad de Informática